



Ayuntamiento de  
**CONQUISTA**  
(Córdoba)

**PROYECTO Y ESTUDIO DE VIABILIDAD  
CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN  
DE LA PISCINA MUNICIPAL Y SU BAR ANEXO  
DE CONQUISTA**

**MAYO 2018**

Código seguro de verificación (CSV):

**0AEA D6AC A2CF E74E 2197**



0AED6ACA2CFE74E2197

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 25/5/2018



Ayuntamiento de  
**CONQUISTA**  
(Córdoba)

La finalidad del contrato de concesión de la explotación de la Piscina Municipal y el bar anexo de Conquista en periodo estival, es satisfacer la amplia demanda de la ciudadanía de un centro de recreo y esparcimiento deportivo para disfrutar de una piscina municipal en un enclave único dentro de la población de Conquista.

## 1- OBJETO

El presente estudio tiene la finalidad de analizar la viabilidad de la concesión del contrato de concesión de la explotación de la Piscina Municipal de Conquista y el bar anexo a la misma, de acuerdo al artículo 285.2 de la Ley 9/ 2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la cual hace referencia a que los “contratos de concesión de servicios de tramitación del expediente irá precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad de los mismos o en su caso, de un estudio de viabilidad económico- financiera que tendrá carácter vinculante en los supuestos que concluyan en la inviabilidad del proyecto.

La propuesta trata sobre la explotación de la piscina y el bar anexo durante el periodo estival.

El estudio de viabilidad se ha realizado para un periodo concesional de 1 año.

## 2- LOCALIZACIÓN

El recinto de la Piscina Municipal, se encuentra ubicado en terreno urbano en la población de Conquista, en el Barrio de la Estación.

Se adjunta ficha del inventario municipal descriptiva y gráfica de las instalaciones.

## 3-FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE LA INSTALACIÓN ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA MISMA.

Presentamos a continuación, y para uno de los municipios más emblemáticos por su valor paisajístico y medioambiental de Córdoba, Conquista, el Proyecto de uso de la Piscina Municipal de Conquista, un centro de ocio con una situación en plena naturaleza, con unas instalaciones que ofrecerán experiencias irrepetibles para los usuarios de Conquista y los de los pueblos de alrededor.

Código seguro de verificación (CSV):

**0AEA D6AC A2CF E74E 2197**



0AED6ACA2CFE74E2197

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 25/5/2018



Ayuntamiento de  
**CONQUISTA**  
(Córdoba)

Su puesta en marcha años atrás, tras la reforma y ampliación de las instalaciones, supuso aire fresco para la ciudadanía que lo recibió con grandes expectativas, debido a que es un lugar emblemático de nuestro municipio, lugar de encuentro y ocio y buenas experiencias en el municipio para propios y visitantes.

Esta instalación en pleno entorno natural, será gestionada por la empresa que resulte adjudicataria de la piscina y el bar anexo, a través de la fórmula de la concesión de servicios por un periodo de 2 meses.

#### 4- JUSTIFICACIÓN

El presente estudio trata de dar respuesta a una de las mayores demandas de la población de Conquista, que no es otro que el de la posibilidad de disfrutar de una piscina de verano en un entorno privilegiado.

Este centro acuático da respuesta a la demanda de los usuarios por tres razones:

1. La primera porque se incrementa el atractivo del municipio y los servicios del mismo, y con ello el mayor grado de satisfacción de los residentes y visitantes.
2. Porque esta óptica de servicios deportivos y de esparcimiento adicionales que presentamos influirán de forma positiva en un mayor porcentaje de usuarios que utilizarán las instalaciones.
3. Por en la sociedad actual la tendencia ya no es la de ir a una instalación deportiva solo a hacer deporte, sino que se buscan otro tipo de servicios, enfocados principalmente a la salud y al ocio, de ahí la gran variedad de usuarios que utilizan este tipo de instalaciones.

Desde el punto de vista de la gestión y de la rentabilidad, una piscina de estas características deberán reunir todas aquellas características que permitan la mayor diversidad de servicios y el mayor ahorro de costes.

Un mayor número de servicios propicia dentro de la población:

- Fidelización de los usuarios
- Mayor número de los usuarios
- Incremento de los ingresos
- Aumento de la rentabilidad al compartir gastos generales (vestuarios, bar, piscina, etc.)

Código seguro de verificación (CSV):

**0AEA D6AC A2CF E74E 2197**



0AED6ACA2CFE74E2197

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 25/5/2018



Ayuntamiento de  
**CONQUISTA**  
(Córdoba)

## 5- SERVICIOS E INSTALACIONES

La piscina es una instalación deportiva atractiva que cuenta con un edificio de vestuarios integrado en la antigua carbonería del tren, dos piscinas polivalentes, una gran zona verde con arbolado y sombras y un bar anexo.

Se adjuntan los planos del inventario municipal descriptivos de las instalaciones. Es importante destacar que se trata de instalaciones nuevas, construidas en una sola planta. El diseño inicial de esta instalación deportiva de ocio y recreo, con el objetivo de prioritario de cubrir las necesidades de todos y cada uno de los usuarios. Siendo objeto de la licitación las piscinas y su bar anexo.

## 6- FUTURO

Se trata de una instalación, que a parte de ser modernas y adaptadas, incidirá positivamente en la práctica del deporte saludable en conexión con la naturaleza, obteniendo la satisfacción de alcanzar un estado de bienestar en todos los servicios que ofrece, a través de sus zonas verdes, bar y piscina, donde podremos alcanzar los objetivos de relajación, ocio, disfrute y reunión social, etc.

## 7- PRESIONES SOBRE LA DEMANDA DE USO E INCIDENCIA ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA DEHESA BOYAL EN SU ÁREA DE INFLUENCIA

El clima de Conquista no es extremo pero sí es cierto que hay grandes oscilaciones térmicas.

Los veranos suelen ser muy secos.

La economía está basada en la ganadería principalmente.

## 8- VALORACIÓN DE LOS DATOS E INFORME EXISTENTES QUE HAGAN REFERENCIA AL PLANTEAMIENTO SECTORIAL, TERRITORIAL O URBANÍSTICO (ESTUDIO DE MERCADO)

<b>UBICACIÓN</b>	<b>Barrio de la Estación, 7</b>
<b>TITULAR DEL TERRENO</b>	<b>Bienes de dominio público</b>
<b>SUPERFICIE</b>	<b>4.800 M2 aproximadamente</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**0AEA D6AC A2CF E74E 2197**



0AED6ACA2CFE74E2197

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 25/5/2018



Ayuntamiento de  
**CONQUISTA**  
(Córdoba)

Por la situación de Conquista, se accede principalmente por carretera y también por transporte público como el autobús y el AVE, que cruza por el término municipal y cuya estación más cercana está en Villanueva de Córdoba.

Por su ubicación y características, la Piscina de Conquista es de las más visitadas y demandadas, tanto en el Valle de los Pedroches como en el Valle de Alcuía, por sus instalaciones nuevas y adaptadas y por su entorno natural único a los pies de la Sierra Madrona y la Dehesa.

Los usuarios potenciales son :

**La población de Conquista a 1 de enero de 2018, según los datos INE:**

403

Mujeres: 206

Hombres: 197

**La población de influencia del Valle de los Pedroches:**

58.484

## **9- JUSTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE LA PISCINA Y DEL BAR ANEXO DE CONQUISTA**

La construcción de la piscina de Conquista, se tuvo en cuenta teniendo en consideración:

- La población propia y de influencia
- Los servicios y actividades que se pretenden ofrecer por la administración pública, para poder rentabilizar de la mejor posible la instalación.
- Las características del entorno.
- Los servicios que en este momento hay en el municipio.
- La optimización de gastos (personal, consumos energéticos, etc.).

Las instalaciones se recogen en la ficha del inventario municipal que se adjunta, así como en los planos.

Código seguro de verificación (CSV):

**0AEA D6AC A2CF E74E 2197**



0AED6ACA2CFE74E2197

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 25/5/2018



Ayuntamiento de  
**CONQUISTA**  
(Córdoba)

## **10- RIESGOS OPERATIVOS Y TECNOLÓGICOS EN LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO**

La Piscina de Conquista es un centro destinado al deporte, ocio y a la salud mediante actividades acuáticas fundamentalmente.

No es una instalación que pueda considerarse peligrosa desde el punto de vista medioambiental.

El Ayuntamiento se hace cargo de las labores del control de agua y todas las derivadas de la salud pública.

## **11- GESTIÓN DEL CENTRO**

La Piscina Municipal de Conquista y su bar anexo es una Instalación Municipal, la cual será gestionada mediante un contrato Concesión de Servicios por cuenta y riesgo de la empresa que adjudicataria de la licitación.

La idea de este tipo de contrato, tiene como prioridad el trabajo conjunto y afán de máxima colaboración de la empresa con la corporación municipal para que el resultado de la operación de concesión sea satisfactorio en todos sus ámbitos para los dos agentes implicados (ayuntamiento y empresa adjudicataria), en línea con las líneas de actuación imperante hoy día en el sector deportiva de colaboración público – privada.

A tal fin existirá por parte de la empresa un responsable encargado que coordinará todas las tareas a realizar y deberá informar puntualmente de las incidencias que se produzcan en la instalación tanto verbalmente como en el parte de incidencias que se establezca a los responsables municipales con la periodicidad y la forma que se acuerde.

Se debe crear una comisión de seguimiento de la concesión con integrantes por parte del Ayuntamiento y de la empresa adjudicataria, cuya misión será el control y seguimiento del contrato, en la que se informará de todas las cuestiones relativas al mismo y se acordarán los diferentes procedimientos de actuación así como la revisión y adaptación al contrato de las diferentes modificaciones que le afecten.

El principal objetivo de la adjudicataria (en consenso con el Ayuntamiento de Conquista) ha de ser buscar la mejora del bienestar de los usuarios Conquista y comarca, ofreciendo un servicio eficiente y de calidad.

Dentro de este planteamiento, la empresa adjudicataria debe tener como prioridad buscar la unión consistente en dar un servicio de calidad en unas instalaciones de calidad, tanto a nivel técnico, como funcional, estético y de diseño.

Código seguro de verificación (CSV):

**0AEA D6AC A2CF E74E 2197**



0AED6ACA2CFE74E2197

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 25/5/2018



Ayuntamiento de  
**CONQUISTA**  
(Córdoba)

Se debe tener claro y diseñar un funcionamiento muy concreto, a la vez que completo, a fin de que la planificación de la Piscina sea muy clara tanto para empleados como para usuarios.

### **Proyecto de gestión de la Piscina de Conquista**

PRIMERO.- El objeto de este contrato será la concesión para la gestión y explotación, prestando Servicios de Ocio y mantenimiento de la Piscina de Conquista y su bar anexo.

Se entiende servicio:

- Se establecerá una cantidad de dinero por aprovechamiento de instalaciones, siendo el mínimo establecido de **12.000 € (IVA incluido) por temporada.**
- El Bar- Restaurante está instalado en el Recinto de la Piscina Municipal, y permanecerá abierto obligatoriamente todos los días. El horario de apertura del Bar- Restaurante, coincidirá con el de apertura de la Piscina Municipal al público como mínimo, y el de cierre será conforme lo establecido legalmente en la normativa vigente.
- Los gastos de productos de limpieza de los aseos y del recinto serán por cuenta del adjudicatario.
- **El adjudicatario tiene la obligación de limpiar los aseos, el recinto de la piscina, la corta de césped, y los vasos de la piscina a diario, y tantas veces como se considere oportuno, permaneciendo constantemente limpios.** En caso contrario el Ayuntamiento podrá rescindir el contrato de inmediato.
- **Antes del inicio de los cursillos de natación por la mañana se pasará el limpia fondos a los vasos de las piscinas y a diario.**
- **El servicio de mantenimiento y limpieza de todas las instalaciones incluye el horario de cursillos y apertura de la piscina que irá desde las 10:00 horas hasta las 21:00 horas.**
- No tendrá que hacerse cargo de la depuración ni cloración de las aguas.
- El adjudicatario tiene la obligación de limpiar los aseos al menos tres veces al día, una antes de abrirse la piscina al público y el resto cuando se estime conveniente. El recinto de las Piscinas, así como corta del césped y limpieza de las piscinas se realizará una vez al día, siempre después del cierre de la piscina (20:00 H), y nunca por la mañana por ser horario de cursillos.
- El adjudicatario podrá contratar el personal que estime necesario para llevar a cabo la actividad de que se trata, asumiendo todos los gastos y cargas sociales del mismo, que dependerá a todos los efectos exclusivamente de aquel. No obstante, el Ayuntamiento será el encargado de contratar al socorrista de la Piscina Municipal.

Código seguro de verificación (CSV):

**0AEA D6AC A2CF E74E 2197**



0AED6ACA2CFE74E2197

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 25/5/2018



Ayuntamiento de  
**CONQUISTA**  
(Córdoba)

- Deberá exponer en lugar visible la lista de precios ofertados; y tendrá a disposición de los usuarios el Libro de Reclamaciones autorizado según las normas que al respecto rijan en cada momento.
- Se servirán comidas variadas.
- El adjudicatario tiene la obligación de cobrar la entrada, quedándose él con la recaudación. Los precios establecidos por Ordenanza Municipal son los siguientes: 2 €/ por entrada y 15 € bono de 10 entradas, para personas mayores de 12 años, y de 1,5 €/entrada y 10 €/bono de 10 entradas, para personas menores o iguales de 12 años , jubilados mayores de 65 años.
- Se responsabilizará de la apertura y cierre de la Piscina Municipal.
- Facilitará las inspecciones que puedan llevar a cabo el Ayuntamiento, debiendo seguir las instrucciones que al efecto se le impartan dentro del contenido y ámbito de este Pliego.
- Serán causas de resolución del contrato el incumplimiento de alguna de las obligaciones reflejadas en el presente Pliego y las demás que legalmente procedan.
- **El adjudicatario disfrutará de todo el equipamiento que actualmente se encuentra instalado en el Bar- Restaurante de la Piscina Municipal. Si necesitase otra maquinaria, mobiliario o cualquier utensilio para la prestación del servicio, serán aportados por cuenta del arrendatario.**
- **Una vez que finalice el horario de cierre de la Piscina Municipal (las 20.00 horas), no se podrá tener acceso desde el Bar- Restaurante a las instalaciones de ésta. Pudiendo el adjudicatario instalar la terraza en los accesos al recinto hasta el horario legalmente establecido de cierre.**
- **El adjudicatario deberá ceder los aseos y el recinto de la Piscina Municipal y las terrazas , si motivadamente lo solicita al adjudicatario por razones justificadas.**

**El adjudicatario tendrá los siguientes derechos:**

Utilizar los bienes necesarios para el servicio que le sean entregados por el Ayuntamiento en adecuadas condiciones de uso, sin adquirir derecho de propiedad alguno sobre el mismo, viéndose obligado a su mantenimiento y conservación y su devolución en igual estado al que se le entregó.

Las reparaciones mantenimiento y reposiciones de cualquier tipo, de toda clase de material y del local serán a cargo del Ayuntamiento, siempre y cuando no se aprecie negligencia o abandono en el uso.

**12.- PERIODO CONCESIONARIO**

El periodo concesionario será de 2 meses improrrogables, siendo el periodo desde el 1 de Julio de 2018 al 31 de agosto de 2018.

Código seguro de verificación (CSV):

**0AEA D6AC A2CF E74E 2197**



0AED6ACA2CFE74E2197

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 25/5/2018





Ayuntamiento de  
**CONQUISTA**  
(Córdoba)

### **13.- RESCATE DE LA CONCESIÓN**

El órgano municipal competente se reserva el derecho de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificasen circunstancias sobrevenidas de interés público.

### **14.- DIAGNOSTICO**

Tras estudiar el entorno del municipio y analizar los diferentes factores internos y externos que influyen en el de mercado objeto de interés para la Piscina de Conquista y su bar anexo, obtenemos las siguientes conclusiones:

#### **Debilidades**

-La adjudicación en nuevas condiciones según la nueva normativa de contratos, LCSP, Ley 9/ 2017.

#### **Amenazas**

-Encontramos piscinas similares en pueblos aledaños.

#### **Fortalezas**

- No existe competencia privada de este tipo de servicios de piscinas en el municipio.
- Gran demanda en esta instalación tal y como lo demuestran el número de usuarios de años anteriores y el canon ofertado en ejercicios anteriores.
- Instalación Deportiva enclavada en un entorno privilegiado de la ciudad de Conquista.
- El municipio de Conquista y los alrededores no cuenta con este tipo de instalaciones tan completas y atractivas para el esparcimiento de ocio en familia.
- La facilidad de acceso al centro deportivo.

#### **Oportunidades**

- La gran demanda en alza de este tipo de instalaciones deportivo – sociales, entre la población que refuerzan la calidad de vida.
- El gran interés y motivación que despiertan las instalaciones y servicios deportivos acuáticos hoy día entre la población.
- La capacidad de la Dehesa Boyal de ofrecer un servicio de ocio para todos los ciudadanos, con su derivada rentabilidad social en términos de práctica deportiva para el mismo, ya que hay ciertos colectivos que hay que trabajar de manera específica (adolescentes, mujeres, adultos, etc.).

#### **Bonanza de un mercado en crecimiento**

Código seguro de verificación (CSV):

**0AEA D6AC A2CF E74E 2197**



0AED6ACA2CFE74E2197

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 25/5/2018



Ayuntamiento de  
**CONQUISTA**  
(Córdoba)

El sector de este tipo de centros instalaciones acuáticas, teniendo como principal atractivo su vaso multiforme de uso para todos los públicos y unos grandes espacios verdes, *rebosa optimismo*, no sólo por la consolidación de las mismas, sino también por el desarrollo de nuevos productos y servicios relacionados con el ocio y recreo. Así como el enclave a los pies de la Sierra Madrona y a caballo de la Dehesa del Valle de los Pedroches.

## **15.- CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (propuesta para el funcionamiento de la instalación deportiva de la Piscina y el bar anexo).**

### **Características y número de empleados**

El perfil del personal potencial a trabajar en estas instalaciones deber ser todas aquellas con el perfil y titulación adecuada al servicio a prestar. **PISCINA MUNICIPAL DE CONQUISTA Y SU BAR ANEXO.**

El número de puestos de trabajo propuestos para el funcionamiento de la instalación deportiva será el siguiente: (El número final de trabajadores será los que el concesionario estime oportuno cumpliendo con la normativa vigente y dando un servicio de calidad):

PROPUESTA: PUESTO	Nº TRABAJADORES
Mantenimiento	1
Recepción/control de la instalación	1
Bar	3
Limpieza	1

## **16.- PLAN DE MARKETING (PROPUESTA)**

### **16.1. Justificación**

El sector deportivo en general, y el de la gestión de centros, instalaciones y servicios deportivos en particular, ha evolucionado de manera creciente en los últimos años experimentando gran cantidad de cambios.

Esta evolución y cambio de mentalidad en el sector ha producido y favorecido el desarrollo e implantación de estrategias empresariales en el mundo deportivo.

Por lo que según la experiencia del Ayuntamiento de Conquista a través de su PMD, se entiende que la empresa adjudicataria, deberá realizar un buen plan de marketing

Código seguro de verificación (CSV):

**0AEA D6AC A2CF E74E 2197**



0AED6ACA2CFE74E2197

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 25/5/2018



Ayuntamiento de  
**CONQUISTA**  
(Córdoba)

buscando gestionar de forma rentable tanto económica como socialmente las instalaciones.

El marketing deportivo y de restauración se apoya fuertemente en la generación de recursos y puesta en marcha de estrategias que satisfagan los intereses en cuestión

De este modo desde la corporación proponemos un Plan de Marketing dentro de una planificación estratégica global, utilizando tres líneas básicas de actuación:

1. Marketing para promover la participación y utilización de la Piscina Municipal como centro de ocio en verano, aumentando las personas que acudan y realicen un uso continuado de la instalación deportiva.

2. Marketing para promover una satisfactoria y excelente experiencia de los usuarios que acudan a la piscina de Conquista. (pre-experiencia, experiencia y post-experiencia).

**17.2. Propuestas de iniciativas a desarrollar en este sentido:**

- Diseños de sitios Web y elementos Multimedia de Promoción por parte de la empresa adjudicataria.

- Campaña destinada a la 3ª Edad: Ocio y salud.

- Colaboración y promoción con las asociaciones locales.

- Campañas de publicidad y promoción específicas en diferentes deportes.

- Invitaciones de un día repartidas entre la población de Conquista y alrededores.

- Piscina: exhibiciones, fiestas deportivas, etc.

- Visitas especiales gratuitas de ciertos colectivos.

- Visitas de pueblos cercanos: "Día de los Pueblos".

- Ventas cruzadas con diferentes empresas de la zona.

- Etc.

**18.- TARIFAS Y VIABILIDAD DE LA CONCESIÓN.**

El total de gasto, la previsión de ingresos y el balance, se adjunta en el estudio económico de la concesión del servicio.

**18.1 Tarifas**

El adjudicatario tiene la obligación de cobrar la entrada, quedándose él con la recaudación. Los precios establecidos por Ordenanza Municipal son los siguientes: 2 €/por entrada y 15 € bono de 10 entradas, para personas mayores de 12 años, y de 1,5 €/entrada y 10 €/bono de 10 entradas, para personas menores o iguales de 12 años , jubilados mayores de 65 años.

**18.2 Viabilidad económica de la concesión**

Como ya hemos comentado en un párrafo anterior: *"El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del concesionario, quien asumirá los riesgos económicos derivados de la ejecución y explotación del servicio de Piscina de Conquista y el bar anexo"*.

Código seguro de verificación (CSV):

**0AEA D6AC A2CF E74E 2197**



0AED6ACA2CFE74E2197

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 25/5/2018



Ayuntamiento de  
**CONQUISTA**  
(Córdoba)

Con el fin de garantizar la *viabilidad económica de la operación*, el Ayuntamiento facilitará la puesta en marcha de la instalación deportiva, así como se hará cargo del coste del agua y luz, así como también establecerá un canon mínimo, también asegurará el mantenimiento de las zonas verdes, para que así pueda garantizarse la viabilidad de la concesión además de todas las obligaciones que se recogen en el pliego que regula la concesión.

### Canon anual

La empresa concesionaria se compromete a aportar una canon de 12.000€ para la temporada 2018.

El canon pagado por los diferentes adjudicatarios en los cinco ejercicios anteriores arroja el siguiente resultado:

1. 2017- 16.000€
2. 2016- 14.000€
3. 2015- 21.500€
4. 2014- 20.006€
5. 2013- 20.002€

Claramente, han sido procedimientos de adjudicación que han despertado mucho interés por parte de los licitadores, y donde se han ofertado cantidades muy por encima del precio de salida en las negociaciones que se llevaron a cabo conforme a la normativa aplicable.

### 19- CUENTA DE EXPLOTACIÓN Y BALANCE

La justificación de este importe viene determinado por el siguiente desglose de inversiones y gastos corrientes realizados y los que se compromete el Ayuntamiento a aportar y a realizar:

#### JUSTIFICACIÓN CANON PISCINA 2018

GASTO	IMPORTE
Juan Carlos García García	202,07
Toribio Rodriguez Camacho, Ferreteria Nain	510,98
Servicios Sanitarios Azogue, S.L.	217,80
M <sup>a</sup> Flora Ruiz de Prado	148,99

Código seguro de verificación (CSV):

**0AEA D6AC A2CF E74E 2197**



0AED6ACA2CFE74E2197

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 25/5/2018



Ayuntamiento de  
**CONQUISTA**  
(Córdoba)

Pedro J. Pozuelo Cano	24,01
Pedro José García Cabezas	65,34
Rio-3 Peñaroya, S.L.	1.136,43
Suministros Fernández Bretón, S.L.U.	126,47
Tecnivalle, SCP	318,04
Suministros Fernández Bretón, S.L.U.	88,60
Rodegas, S.I.	147,62
Laboratorios Proambi. S.L.L.	406,56
Gas Natural S.U.R. SDG, S.A.	1.988,49
Rio-3 Peñaroya, S.L.	1.100,13
Toribio Rodríguez Camacho, Ferreteria Nain	422,03
Gas Natural S.U.R. SDG, S.A.	1.904,90
Carpintería Metálica Ruiz, S:C:P.	2976,36
<b>TOTAL</b>	<b>11.784,82</b>

El adjudicatario se quedará con la recaudación de las entradas que se genere en la temporada de verano de 2018, así como con la recaudación de la gestión del bar anexo de forma íntegra.

## 20-RESUMEN

El municipio de Conquista, ha decidido realizar la explotación de la Piscina municipal y su bar anexo, a través de un contrato de concesión de servicio.

Con unos 4.900 m<sup>2</sup> aproximadamente de espacio dedicado al ocio y el recreo, permitirá a la población de Conquista y su comarca tomarse un respiro para el relax a través de una piscina de verano situado en un entorno natural.

La intención es que la Piscina y su bar se convierta en un centro lúdico de referencia y uno de los más importantes de la zona, como ya lo ha sido en temporadas anteriores, que además de preocuparse por el medio ambiente y el entorno, ofrezca a sus usuarios un espacio único y vanguardista en el que disfrutar del ocio y del relax en su máxima expresión y amplitud.

Código seguro de verificación (CSV):

**0AEA D6AC A2CF E74E 2197**



0AED6ACA2CFE74E2197

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 25/5/2018



Ayuntamiento de  
**CONQUISTA**  
(Córdoba)

La concesión se concibe con una óptica de gestión mixta, debiendo existir consenso entre el municipio y la empresa en todas las decisiones a fin de para darle una *dimensión municipal y social* a la misma para uso y disfrute de todos los ciudadanos.

La colaboración entre ambas partes es total, existiendo una comisión de seguimiento integrada por personas de ambas partes (pública y privada) que examinan la operación.

Conquista, a 5 de Mayo de 2018

El Agente de Desarrollo Local

Código seguro de verificación (CSV):

**0AEA D6AC A2CF E74E 2197**



0AED6ACA2CFE74E2197

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 25/5/2018